

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0096/2008

ID TÍTULO: 4310626

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Postgrado (ALCALÁ DE HENARES)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para futuras revisiones del Título, se recomienda completar las fichas de todas las materias. En algunas de ellas faltan, por ejemplo, las actividades formativas y/o el sistema de evaluación. En relación con los sistemas de evaluación, debe tenerse en cuenta que, si la suma de las ponderaciones máximas de los instrumentos de evaluación es el 100%, forzosamente debe aplicarse la ponderación máxima establecida.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Los aspectos del plan de estudios modificados son la adaptación al nuevo Sistema de Garantía de Calidad, de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Alcalá, así como pequeñas modificaciones en la oferta de asignaturas del plan de estudios de dos de los tres itinerarios del Master. También se han modificado ligeramente los criterios de admisión al programa de estudios.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han especificado más los criterios de admisión, especialmente el relacionado con el nivel de inglés exigido.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado ligeramente el plan de estudios en dos de las tres especialidades del Master. En concreto, se trata de los siguientes cambios: 1. En el Itinerario Developing English Teaching Skills se incluye en la oferta docente una nueva asignatura optativa de 4 créditos: Integrated planning for bilingual education. 2. En el itinerario Teaching through English in Bilingual Schools desaparece la asignatura optativa Planning Effective Teaching. En su lugar se incluye una nueva optativa, hasta este momento asignatura obligatoria, Assessment. Se incluye una nueva asignatura obligatoria Integrated planning for bilingual education.

5.2 - Actividades formativas

Se han especificado la naturaleza, los contenidos y las competencias desarrolladas en las actividades de Nivel 2 (asignaturas del Master)

9 - Sistema de garantía de calidad

El título se adapta al nuevo Sistema de Garantía de Calidad aprobado por la Universidad de Alcalá.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken